

opusdei.org

# **Protocolo de protección de niños, niñas, adolescentes y personas vulnerables**

Conforme a las orientaciones dadas por la Congregación para la Doctrina de la Fe, la Prelatura del Opus Dei en Argentina cuenta con protocolos para la investigación de abusos de menores atribuidos a fieles de la misma.

28/03/2019

## **Directrices del Prelado**

El 22 de febrero de 2020 el prelado del Opus Dei dictó unas Directrices para toda la Prelatura que constituyen una adaptación a la realidad pastoral de la Obra de las normas promulgadas por el Papa: Linee guida per la protezione dei minori e delle persone vulnerabili, del 26 de marzo de 2019; motu proprio Vos estis lux mundi, del 25 de marzo de 2023, etc.

Las medidas y procedimientos contenidos en estas Directrices tienen como objetivo contribuir a un ambiente respetuoso y consciente de los derechos y necesidades de los menores y de las personas vulnerables, que evite riesgos de explotación, abuso sexual y maltrato en la actividad que se lleva a cabo en los apostolados de la Prelatura. Por eso, estas indicaciones se dirigen a todos los fieles de la Prelatura, pero

también a las personas que de un modo u otro colaboran en sus iniciativas apostólicas y de formación cristiana.

*Procedimiento para denuncias de abusos de niños, niñas, adolescentes y personas vulnerables*

Conforme a las orientaciones dadas por la Congregación para la Doctrina de la Fe, la Prelatura del Opus Dei en Argentina cuenta con protocolos para la investigación de abusos de menores atribuidos a fieles de la misma.

Sus normas son aplicables a quienes en el momento de la acusación son fieles de la Prelatura (sacerdotes, diáconos o laicos). Las entidades educativas a las que la Prelatura presta atención espiritual cuentan con protocolos de actuación propios.

Las denuncias se presentan al Coordinador de protección de

menores. Actualmente son la prof. Cristina Méndez Elizalde y el Dr. Jorge Vergara, que puede ser contactado a través del siguiente número de teléfono celular: +54911-4471-2307. El Coordinador contacta al denunciante, recibe el relato de la denuncia, levanta un acta y la pone en conocimiento del Vicario regional, quien, si procede, decreta el inicio de la investigación previa al proceso canónico. Para tomar esta decisión el Vicario cuenta con la asesoría de un Comité compuesto de profesionales del área del derecho y la salud.

Para efectos de un proceso judicial ante autoridades civiles, la persona afectada o sus representantes legales deben presentar la denuncia en la Fiscalía correspondiente.

[Descargar protocolo aquí](#)

.....

pdf | Documento generado  
automáticamente desde [https://  
opusdei.org/es-ar/article/protocolo-de-  
proteccion-de-menores/](https://opusdei.org/es-ar/article/protocolo-de-proteccion-de-menores/) (26/03/2025)